



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00999 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 26 vto.	\$3.485.000.00
Factura-Correo	Fl.12	\$10.100.00
Factura-Correo	Fl.13	\$10.100.00
Factura-Correo	Fl.14	\$10.100.00
Factura-certificado IIPP	Fl.14 C-2	\$31.600.00
Factura-certificado IIPP	Fl.15 C-2	\$16.800.00
Factura-Correo	Fl.22 C-2	\$9.600.00
Total costas		\$3.573.300.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00999
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 012

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.